

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso 802/2001, promovido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, contra el Protocolo de Intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y Andalucía, para la recepción de las emisiones de la RTVA en todo el territorio de Extremadura.

Recibido el oficio de la Sección 3 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el Procedimiento Ordinario 802/2001, en el que se pone de manifiesto la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 9/7/2001 sobre utilización de frecuencias del Tercer Canal TV Extremadura y el Protocolo para la recepción de la RTVA en Extremadura, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de diciembre de 2001.

JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1236/2001, promovido por D. Eloy Durán Bayán contra la Orden de 26 de junio de 2001 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-

tremadura de fecha 6 de noviembre de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1.236/2001, promovido a instancias de D. Eloy Durán Bayán contra la Orden de 26 de junio de 2001 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo, en concreto lo referido al puesto de trabajo con n.º de control 20453.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, advirtiendo que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, ni habrá lugar a práctica de notificación de clase alguna.

Mérida, a 3 de diciembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos a realizar en el año 2001.

Habiéndose firmado el día 18 de octubre de 2001 un Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos a realizar en el año 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre crea-